



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 04 de enero de 2013.-

VISTO:

Que la Secretaría de Hacienda informa que en las cuentas municipales, existen fondos excedentes, y

CONSIDERANDO:

Que la suma excedente promedio permite realizar la colocación de los fondos a plazo fijo por la cantidad de Pesos Cinco Millones \$ 5.000.000,00 y se encuentra paralizada en las arcas municipales,

Que resultaría conveniente y oportuno colocar la Suma mencionada a Plazo Fijo por treinta (30) días a partir del 07 de enero de 2013 y hasta el 06 de febrero de 2013, a fin que los citados recursos monetarios inmovilizados reporten rentabilidad financiera a este Municipio,

Que a efectos de la instrumentación de la aludida operación financiera, conforme lo informado por la Secretaría de Hacienda, es necesario dictar del Acto Administrativo que autorice el procedimiento,

Que la presente solicitud se realiza según las facultades otorgadas a la Tesorería Municipal, por el Decreto Provincial N° 2980 (RAFAM), Artículo 66°, inciso h)

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Autorízase** a la Tesorería Municipal a realizar el Depósito de la Suma de Pesos Cinco Millones \$ 5.000.000,00 a Plazo Fijo por Treinta (30) días a partir del día 07 de enero de 2013 y hasta el 06 de febrero de 2013.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 183.-

Dr. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN